

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 402-2008.

Guatemala, 12 de diciembre de 2008.

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que la Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca y del Lago de Amatitlán -AMSA-, solicita una modificación de asignaciones con sustitución de fuentes de financiamiento dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, con el fin de agilizar la ejecución de diversos proyectos de reconstrucción de la infraestructura que fue dañada durante el invierno;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes, y tomando en consideración los aspectos enunciados en el Dictamen No. **1230**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica del Presupuesto" artículos 13 y 29, respectivamente, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos, y que las autoridades superiores de la Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca y del Lago de Amatitlán -AMSA-, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que queda bajo su responsabilidad la utilización de los créditos que se autorizan mediante la presente modificación de asignaciones;

POR TANTO;

Con base en lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literales b) y c);

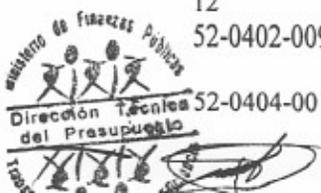
ACUERDA:

ARTICULO 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2008, la modificación de las asignaciones contenidas en el comprobante de modificación presupuestaria, forma C-02, que a continuación se indica:

COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
723	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	52	12	<u>3,360,600.00</u>	<u>3,360,600.00</u>

FUENTES DE FINANCIAMIENTO:

- 12 Disminución de caja y bancos de recursos del tesoro
52-0402-0097 Préstamo No. BID-1651/OC-GU "Programa de Recuperación Ambiental de la Cuenca del Lago de Amatitlán"
52-0404-0011 Préstamo No. OPEP-1146-P "Programa de Recuperación Ambiental de la Cuenca del Lago de Amatitlán"



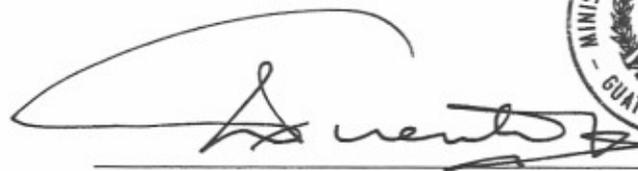
MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
Total:	<u>3,360,600.00</u>	<u>3,360,600.00</u>
Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	<u>3,360,600.00</u>	<u>3,360,600.00</u>
<i>Componentes de Inversión</i>	3,360,600.00	3,360,600.00
Categoría Programática "Proyecto"	3,360,600.00	3,360,600.00

ARTICULO 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación por la cantidad de TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL SEISCIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q. 3,360,600.00), contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



Juan Alberto Fuentes R.
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



Lic. Flavio I. Mejicanos Lonca
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

